



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, durante la Presidencia de Nigeria, el Consejo de Seguridad celebrará un debate abierto sobre el tema “La reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades”. El debate tendrá lugar el lunes 28 de abril de 2014, en relación con el asunto titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. A fin de ayudar a guiar el debate sobre el asunto, Nigeria ha preparado la nota conceptual que se adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) U. Joy Ogbu
Embajadora
Representante Permanente

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de abril de 2014.



Anexo de la carta de fecha 1 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Presidencia de Nigeria del Consejo de Seguridad

“La reforma del sector de la seguridad: retos y oportunidades”

Nota conceptual sobre las medidas del Consejo de Seguridad

Los Estados Miembros son cada vez más conscientes de que la reforma del sector de la seguridad es un vehículo importante para apoyar la seguridad y la protección del Estado y las personas. Las Naciones Unidas han hecho avances significativos en el fortalecimiento de la coherencia y la efectividad de su apoyo a la reforma del sector de la seguridad, que ha pasado de ser un concepto poco conocido en las Naciones Unidas a convertirse en un componente básico de su intervención en contextos de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y desarrollo. Entre los logros principales se cuentan la orientación técnica para mejorar la prestación de apoyo; la creación de capacidades especializadas para la reforma del sector de la seguridad en el terreno y en la Sede de las Naciones Unidas; la mejora de la coordinación y la coherencia en todo el sistema, en particular mediante las iniciativas de colaboración del equipo de tareas, cuya composición se ha duplicado de 7 a 14 miembros en cinco años; y las alianzas forjadas con organizaciones regionales y subregionales, Estados Miembros y la sociedad civil.

En el segundo informe del Secretario General sobre la reforma del sector de la seguridad (A/67/970-S/2013/480), publicado en agosto de 2013, se reconoce la necesidad de aprender de esos logros y también de aprovecharlos. Al mismo tiempo, si bien se ha avanzado mucho, los conflictos prolongados, las nuevas amenazas y las crisis complejas que existen actualmente en el mundo exigen respuestas innovadoras y flexibles por parte de las Naciones Unidas. Es necesario fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad como instrumento clave de la prevención y la gestión de los conflictos. En este sentido, el papel del Consejo de Seguridad es fundamental cuando se trata de ofrecer orientación estratégica y definir las prioridades institucionales de las Naciones Unidas.

En este contexto, la República Federal de Nigeria, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en abril de 2014, convocará una reunión de alto nivel sobre la cuestión de la reforma del sector de la seguridad, cuyo objetivo será recabar la aprobación del Consejo de Seguridad de una resolución por la que se afirme el compromiso del Consejo de seguir fortaleciendo el papel importante de las Naciones Unidas en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad. La reunión se basará en la declaración de la Presidencia que patrocinó Nigeria en 2011, en la que se solicitó una evaluación del enfoque de las Naciones Unidas de la reforma del sector de la seguridad, y que dio lugar al segundo informe del Secretario General sobre la cuestión. También se examinará la forma de aplicar las recomendaciones que figuran en ese informe y, sobre todo se determinará qué es lo que dificulta su

aplicación a fin de promover una serie de medidas prácticas destinadas a fortalecer el apoyo de las Naciones Unidas a los procesos nacionales y regionales de reforma del sector de la seguridad. Los miembros del Consejo están invitados a participar a nivel ministerial. El Secretario General y otros representantes de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas serán invitados a hacer presentaciones, junto con un número reducido de invitados de alto nivel.

En el presente documento se explican varias cuestiones importantes relacionadas con la iniciativa, a saber:

- ¿Por qué es importante la reforma del sector de la seguridad?
- ¿Por qué es importante la reforma del sector de la seguridad para el Consejo?
- ¿Cuál es el valor añadido de una resolución del Consejo en este momento?
- ¿Cuáles son las cuestiones que deberían examinarse en un debate del Consejo con el objeto de aprobar una resolución orientada a la acción sobre la reforma del sector de la seguridad?

¿Por qué es importante la reforma del sector de la seguridad?

La seguridad es la base sobre la que se construyen los Estados. El sector de la seguridad, que comprende, entre otras cosas, los órganos de defensa, orden público, sistema penitenciario, aduanas y supervisión, permite al Estado garantizar la seguridad pública y el estado de derecho dentro de sus fronteras territoriales. Desde una perspectiva de prevención, la falta de mecanismos de gestión y supervisión adecuados a menudo conduce a una situación predatoria, en que las instituciones de seguridad establecen su propia ley, constituyendo una amenaza para la misma población que están encargadas de proteger. Los esfuerzos organizados de una población desesperada a menudo derivan en el recurso a las armas para defenderse de unas instituciones de seguridad depredadoras, lo cual desemboca en un conflicto armado dentro del país. Después de un conflicto, las instituciones de seguridad suelen estar debilitadas y disfuncionales, su impacto es inefectivo y están fundamentadas en la ilegitimidad. Cuando no se han abordado esos problemas operacionales y de rendición de cuentas generalmente se menoscaban los logros alcanzados con el mantenimiento de la paz y las misiones de mantenimiento de la paz tienen que regresar a las zonas de operaciones. Por lo tanto, mediante la reforma del sector de la seguridad, los Estados pueden asegurar que este sector rinde cuentas, es eficaz y responde a las necesidades de la población¹. Esto es esencial para garantizar la seguridad del Estado y sus habitantes (véase [A/67/970-S/2013/480](#)).

Una enseñanza importante y decisiva que se extrae de la experiencia de las Naciones Unidas es que la reforma del sector de la seguridad va más allá de las actividades que buscan profesionalizar los distintos pilares de la seguridad, como la policía, el sistema penitenciario, la inmigración, la defensa y la protección civil. Para que el proceso sea transformador y sus efectos sean sostenibles, la reforma del

¹ La reforma del sector de la seguridad se define como un proceso de “evaluación, examen y aplicación, así como vigilancia y evaluación, realizado por las autoridades nacionales, que tiene por objeto la promoción de una seguridad eficaz y responsable para el Estado y sus pueblos sin discriminación y con pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho” ([A/62/659-S/2008/39](#), párr. 17).

sector de la seguridad debe extenderse a la estructura de seguridad en su conjunto. Los elementos sectoriales, que constituyen la base de la legitimidad y la integridad de las instituciones de seguridad, incluyen la definición del marco normativo estratégico en que se crean las instituciones de seguridad, el fortalecimiento de la supervisión parlamentaria y la participación en un diálogo que garantice una visión nacional común del sector de la seguridad. La finalidad es mejorar la calidad de la gobernanza del sector de la seguridad prestando particular atención a la rendición de cuentas, la inclusión y la gestión y supervisión eficaces. Las Naciones Unidas prestan cada vez más asistencia en esta esfera y en su segundo informe sobre la reforma del sector de la seguridad (A/67/970-S/2013/480), el Secretario General señala que la Organización se encuentra “en una situación particularmente apropiada para apoyar esas reformas” y “puede tener una ventaja comparativa en relación con otras instituciones asociadas en lo que respecta a prestar un apoyo integral”.

Si bien la idea de la reforma del sector de la seguridad se introdujo inicialmente en las Naciones Unidas en el contexto de la definición de estrategias de salida para las misiones de mantenimiento de la paz, el concepto ha evolucionado considerablemente. En su informe, el Secretario General reconoce que la reforma del sector de la seguridad se ha incorporado firmemente en las actividades de la Organización en las esferas del “mantenimiento de la paz, los derechos humanos, la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y el desarrollo”. Por ejemplo, la reforma del sector de la seguridad desempeña un papel fundamental en el apoyo a la consolidación de la paz al permitir el establecimiento de instituciones de seguridad resilientes y legítimas, capaces de responder eficazmente a las causas de la inseguridad². La reforma del sector de la seguridad ha sido una prioridad clave del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas en países como Liberia, Guinea, Sierra Leona, Burundi y la República Centroafricana³, y su importancia en la prevención de los conflictos está ampliamente reconocida. Asegurar una gobernanza y supervisión eficaces del sector de la seguridad para mitigar su instrumentalización constituye un elemento clave de la prevención de los conflictos (véase S/PRST/2010/14).

¿Por qué es importante la reforma del sector de la seguridad para el Consejo?

El Consejo de Seguridad ha reconocido en numerosas declaraciones de la Presidencia que la reforma del sector de la seguridad es un componente fundamental de cualquier enfoque de la consolidación de la paz después de los conflictos y que es crucial para evitar que los países vuelvan a entrar en otro conflicto. También tiene gran importancia operacional para el Consejo, como se describe a continuación:

- La reforma del sector de la seguridad es un componente clave de los mandatos de las misiones del Consejo de Seguridad. A modo de ejemplo, en 2013 el Consejo aprobó 47 resoluciones, de las cuales 24 hicieron referencia expresa a

² Hasta 2012, el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas había brindado apoyo a proyectos relacionados con la reforma del sector de la seguridad en diez países, por un monto aproximado de 44 millones de dólares, equivalente al 19% del total de gastos, que asciende a 228 millones de dólares.

³ *SSR and Peacebuilding: Thematic Review of Security Sector Reform (SSR) to Peacebuilding and the Role of the United Nations Peacebuilding Fund*, 2012.

la reforma del sector de la seguridad⁴. En 2008 hubo un total de 14 referencias, mientras que en 2012, esta cifra había ascendido a 37 (véase [A/67/970-S/2013/480](#)).

- La reforma del sector de la seguridad es crucial para un gran número de contextos del Consejo de Seguridad. Las referencias se encuentran en los mandatos tanto de las misiones de mantenimiento de la paz como de las misiones políticas especiales. En la actualidad, seis misiones de mantenimiento de la paz y ocho misiones políticas especiales y oficinas regionales tienen el mandato de prestar apoyo en la reforma del sector de la seguridad a los gobiernos anfitriones⁵. Además, durante años, ha sido un componente importante de muchas operaciones de paz y también ocupa un lugar prominente en muchas de las presencias sobre el terreno creadas recientemente, como las de Malí, Sudán del Sur y Libia. Por lo tanto, la reforma del sector de la seguridad es un tema importante para el Consejo y merece más atención de sus miembros, los cuales generalmente quieren que se les mantenga al corriente de los progresos que se realizan en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad en contextos de misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- Los mandatos del Consejo de Seguridad están aumentando no solo en número, sino también en complejidad en lo que respecta a las exigencias impuestas al apoyo de la reforma del sector de la seguridad⁶. En todas las misiones se ha solicitado a las Naciones Unidas que presten apoyo en una serie de ámbitos, desde el desarrollo de estrategias de seguridad nacional (por ejemplo, en Sudán del Sur), a la colaboración para armonizar la coordinación internacional del apoyo a la reforma del sector de la seguridad (Côte d'Ivoire), o la promoción de un mayor sentido de identificación nacional en las reformas del sector de la seguridad (República Democrática del Congo). Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre la forma en que estas exigencias cada vez mayores pueden atenderse con la capacidad actual de las Naciones Unidas.

⁴ Las resoluciones hicieron mención expresa a la “reforma del sector de la seguridad” o incluyeron expresiones similares, como “desarrollo del sector de la seguridad”, “aumentar la rendición de cuentas del sector de la seguridad” o “establecer un sector de la seguridad que sea legítimo, sostenible y rinda cuentas”.

⁵ Las misiones de mantenimiento de la paz son la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Las misiones políticas especiales son la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Las oficinas regionales son la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental.

⁶ El Consejo de Seguridad hizo esta observación en su declaración de la Presidencia [S/PRST/2011/19](#). Además, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha reconocido desde 2010 la creciente demanda de servicios de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad en lo que respecta a la prestación de apoyo a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno (véanse [A/64/19](#), [A/65/19](#) y [A/66/19](#)).

- En el informe del Secretario General sobre la reforma del sector de la seguridad se incluyó una recomendación concreta para su examen por el Consejo de Seguridad. La aplicación de los mandatos del Consejo a menudo depende de la medida en que responden a las prioridades y los intereses nacionales. Por esta razón, una de las recomendaciones innovadoras que figuran en el segundo informe del Secretario General es la necesidad de que el Consejo considere la posibilidad de dar prioridad a la participación de las entidades nacionales interesadas desde un principio en las negociaciones de las resoluciones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad. Esto ameritaría un debate de los miembros del Consejo.

¿Cuál es el valor añadido de una resolución del Consejo en este momento?

El Consejo de Seguridad ya ha debatido sobre la reforma del sector de la seguridad en el contexto de tres declaraciones de la Presidencia aprobadas en relación con el asunto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en 2007, 2008 y 2011. A lo largo de los años, esas declaraciones han sido componentes importantes en el desarrollo de la agenda de la reforma del sector de la seguridad. Algunos de los mensajes clave que se han promovido son los siguientes:

- La reforma del sector de la seguridad es un elemento clave de la estabilización y la reconstrucción en entornos de consolidación de la paz. En la primera declaración de la Presidencia sobre la reforma del sector de la seguridad ([S/PRST/2007/3](#)) se reconoció el papel de esta en los entornos de consolidación de la paz y se solicitó al Secretario General que elaborara un informe, que se tituló: “Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad” ([A/62/659-S/2008/39](#)).
- La reforma del sector de la seguridad debería tener lugar en el marco amplio del estado de derecho. En otra declaración de la Presidencia se apoyó la idea de que la reforma del sector de la seguridad debe darse “en el marco amplio del estado de derecho y contribuir al fortalecimiento general de las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito” ([S/PRST/2008/14](#)).
- La reforma del sector de la seguridad debería basarse en los marcos regionales y la identificación nacional. En la tercera declaración de la Presidencia se reconoció la “importancia de los marcos regionales como base de los esfuerzos multilaterales de reforma del sector de la seguridad”. Al mismo tiempo, se puso de relieve la responsabilidad de los Estados de “coordinar el apoyo a la reforma del sector de la seguridad, entre otras cosas estableciendo una visión estratégica y parámetros para la reforma, determinando las lagunas y necesidades, fijando prioridades en materia de apoyo técnico y evitando la duplicación de los esfuerzos de los donantes” ([S/PRST/2011/19](#)).

Por lo tanto, el Consejo de Seguridad ha contribuido a fortalecer el enfoque que dan las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad con varias declaraciones de la Presidencia. Ha llegado el momento de que el Consejo apruebe la primera resolución sobre el tema, lo cual permitiría lo siguiente:

- Destacar los importantes logros alcanzados en definir el enfoque que dan las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad y la contribución positiva de la agenda para el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. La aprobación de una resolución estaría acorde con la importancia de la reforma del sector de la seguridad para la paz y la seguridad internacionales, no solo como elemento clave de la labor multidimensional de mantenimiento de la paz, sino también como factor decisivo en todo el proceso de consolidación de la paz. De hecho, el enfoque amplio de la reforma del sector de la seguridad desarrollado en los últimos años ha dado a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, por una parte, una herramienta estratégica para asegurar que los esfuerzos de estabilización sientan las bases para una creación de instituciones viables y una creación de capacidad a largo plazo en apoyo de los procesos nacionales de reforma, contribuyendo así a la paz y la estabilidad, y, por otra parte, una estrategia de salida sostenible.

- Indicar el cambio de dirección del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad. Las Naciones Unidas han consolidado su participación en el plano normativo, pero ha llegado el momento de aplicar muchas de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General relativas a la función operacional de la Organización. Por lo tanto, el informe marca un punto de inflexión para las Naciones Unidas. En ese contexto de evolución se pide a las Naciones Unidas y en particular a su equipo de tareas y a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, que refuercen su apoyo a las iniciativas nacionales en la esfera de la reforma del sector de la seguridad. Es preciso reflexionar sobre el modo en que las Naciones Unidas pueden prever un apoyo más coherente y operacional sobre el terreno, que esté en consonancia con sus capacidades y recursos limitados.
- Hacer frente a los desafíos actuales de la labor de las Naciones Unidas en el apoyo a los procesos de reforma del sector de la seguridad. Aún existen una serie de dificultades que afectan a la capacidad de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la reforma del sector de la seguridad de manera eficaz. Por ejemplo, hay una atención excesiva a cuestiones prácticas relacionadas con la capacitación y el equipamiento del sector de la seguridad en comparación con la que se dedica a las iniciativas para mejorar la ejecución del apoyo conceptual, que supondría un mayor énfasis en la gobernanza y la gestión democráticas del sector. Esto ocurre a pesar de las experiencias que han demostrado que para que los procesos de reforma del sector de la seguridad logren buenos resultados deben ir más allá de las actividades de “capacitación y equipamiento” del personal uniformado y centrarse más en las prioridades estratégicas de toda la estructura del sector de la seguridad. Esto está relacionado con el desafío fundamental de desarrollar una noción compartida del concepto de reforma del sector de la seguridad; una resolución sería el instrumento apropiado para comunicar esa noción.
- Aclarar las ventajas comparativas de las Naciones Unidas en la esfera de la reforma del sector de la seguridad y su relación con otras esferas conexas. Esto supone hacer hincapié en el importante papel de las Naciones Unidas en el establecimiento de una base sólida para las reformas mediante el fortalecimiento de los elementos cualitativos de la gobernanza del sector de la seguridad a través de un enfoque sectorial de la reforma. Del mismo modo, también hay un reconocimiento cada vez mayor de que la intervención de la Organización en la reforma del sector de la seguridad es tanto una disciplina en sí misma basada en el suministro de conocimientos especializados concretos a las iniciativas sectoriales, como una función integradora, que

consiste en apoyar la coherencia y la coordinación entre agentes de las Naciones Unidas que actúan en este ámbito. Se necesitan más esfuerzos para que esta noción se vea reflejada en la práctica, para lo cual hay que definir la relación entre la reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho y promover la idea de que la reforma del sector de la seguridad es fundamental para contribuir al estado de derecho como situación final deseada. También es necesario seguir examinando los vínculos entre la reforma del sector de la seguridad y otras esferas conexas, como el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, a fin de prestar un apoyo más coherente y coordinado.

El Consejo de Seguridad debería, en consecuencia, aprovechar la oportunidad para formular una declaración firme en apoyo del papel de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad mediante la aprobación de una resolución. De esta manera se seguirían las tendencias que se observan en otras esferas conexas de la labor de las Naciones Unidas, como la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, respecto de la cual se aprobó la primera resolución en septiembre de 2013 (resolución 2117 (2013)), después de una serie de declaraciones de la Presidencia del Consejo.

¿Cuáles son las cuestiones que deberían examinarse en un debate del Consejo con el objeto de aprobar una resolución orientada a la acción sobre la reforma del sector de la seguridad?

En vista de los elementos que se plantean en el presente documento, hay una serie de cuestiones fundamentales que merecerían tratarse en una resolución del Consejo de Seguridad orientada a la acción, entre ellas:

- Impulsar el logro de la identificación nacional en la reforma del sector de la seguridad. Los Estados Miembros han encomiado las iniciativas de las Naciones Unidas en pro de una mayor identificación nacional, incluso mediante una nota de orientación técnica integrada sobre esta cuestión. Es preciso hacer un esfuerzo mayor para reflexionar sobre lo que significa en la práctica lograr más identificación nacional y aprender de la experiencia sobre el terreno. En este contexto, el Consejo de Seguridad debería considerar la forma de promover la incorporación del principio de identificación nacional en todos los mandatos de las misiones y las decisiones pertinentes del Consejo.
- Apoyar la priorización de la reforma del sector de la seguridad en las misiones. A pesar de las numerosas referencias en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, la reforma del sector de la seguridad sigue teniendo un orden de prioridad inferior en las estructuras de las misiones si se compara con el interés a nivel nacional y la complejidad de las tareas incluidas en los mandatos de las misiones en muchos contextos. El Consejo podría considerar la posibilidad de solicitar al Secretario General que inculque a sus representantes especiales la importancia de la reforma del sector de la seguridad en el desempeño de su labor, en particular mediante el empleo de personal de categoría superior para coordinar un enfoque integral por parte de la misión, asegurando así un vínculo estrecho entre la reforma del sector de la seguridad y otras esferas de actividad de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la reforma de la justicia, la reforma de la gobernanza y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, entre otros. Además, debe promoverse el importante papel de los

buenos oficios de los representantes especiales del Secretario General para llevar adelante los procesos de reforma del sector de la seguridad a nivel estratégico y político.

- Aclarar la noción del enfoque que dan las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad, incluidas sus ventajas comparativas. El éxito de la reforma del sector de la seguridad se basa en combinar la reforma de cada componente y las iniciativas sectoriales que se refieren al marco estratégico, político y estructural del sector. Las Naciones Unidas suelen tener una ventaja comparativa a nivel sectorial. Debería prestarse más atención a mejorar la coherencia mediante una sola noción y apreciación y un enfoque común de la reforma a nivel sectorial y de componentes, tanto dentro de las Naciones Unidas como con sus asociados bilaterales y multilaterales, lo que supone fortalecer la noción de la reforma del sector de la seguridad y crear más conciencia del papel de la Organización en esa reforma. Por ejemplo, es preciso centrarse más en el concepto y no tanto en la práctica. También es necesario esforzarse más en promover el conocimiento de las ventajas comparativas de las Naciones Unidas en lo que respecta al apoyo sectorial y aclarar la relación entre la reforma del sector de la seguridad y otros procesos conexos, como el estado de derecho.
- Establecer un examen sistemático de los avances que se logren en la reforma del sector de la seguridad. Los Estados Miembros han subrayado la importancia de velar por que las Naciones Unidas logren mejores resultados sobre el terreno, por ejemplo, examinando los progresos realizados y asegurando suficiente atención al respeto de los principios básicos de la reforma del sector de la seguridad. Además, el Secretario General solicitó en su informe un mayor énfasis en la medición de los resultados. Para ello será necesario ser innovadores en los enfoques del seguimiento y la evaluación, a fin de ir más allá de la medición de elementos cuantitativos del apoyo a la reforma del sector de la seguridad y enfocarse en la medición de aspectos cualitativos, que suelen ser menos visibles pero más importantes para mostrar los cambios en la vida de las personas.
- Reforzar la capacidad de ejecución de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros han encomiado ampliamente la labor y los logros del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad. Es necesario reflexionar sobre cómo aprovechar al máximo el mecanismo actual del equipo de tareas para aplicar las recomendaciones formuladas en el segundo informe del Secretario General. Muchas de ellas dependen fundamentalmente de la capacidad del equipo de tareas y su secretaría para ponerlas en práctica. Sin embargo, para ello es necesario asegurar que el equipo de tareas, y en particular su secretaría, cuentan con los recursos necesarios para asumir esas importantes funciones sobre la base de un enfoque más sostenible y previsible de la financiación. El Consejo de Seguridad debería reflexionar sobre la manera en que pueden asegurarse recursos suficientes para cumplir los mandatos y las expectativas.
- Reforzar la iniciativa “Una ONU”. En 2007 se formó el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Reforma del Sector de la Seguridad con el objetivo de ayudar en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, un concepto conocido como “Una ONU”. Se

han puesto a prueba enfoques integrados de la reforma del estado de derecho y de las instituciones de seguridad, por ejemplo en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, con la División de Asesoramiento y Coordinación del Sector de la Seguridad. Es necesario que el Consejo de Seguridad dé impulso a la promoción de una mayor integración de las misiones y el sistema de las Naciones Unidas.

El camino a seguir en relación con la reforma del sector de la seguridad

La reforma del sector de la seguridad ha llegado a ser un elemento ampliamente reconocido del enfoque que dan las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos. Es responsabilidad del Consejo de Seguridad, como órgano principal en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, asegurar que se da la prioridad necesaria a ese papel fundamental de las Naciones Unidas. En el presente documento se ha presentado una breve reseña del panorama de la reforma del sector de la seguridad, su relación con la labor del Consejo de Seguridad, los desafíos para la ejecución de la reforma y las opciones para mejorarla, con la intención de sentar las bases para la aprobación de una resolución de índole práctica sobre la reforma del sector de la seguridad durante la Presidencia de Nigeria del Consejo de Seguridad, en abril de 2014.
